



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de informar que el día 30 de junio de 2022 a las 5:00 p.m., venció el término de suspensión del presente proceso.

Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 28 de septiembre de 2022.

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2009-00580

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, se dispone de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, la reanudación del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, adelantado por JORGE ALEXANDER BELTRAN MARÍN, en contra de ANIBAL LÓPEZ JIMÉNEZ, radicado al 630014003002-2019-00580.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ___ DEL

29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddefbd988bc8e69d3d2290fda2cf5551189a33d5b74ed995799ea5b23d2666aa**

Documento generado en 28/09/2022 10:34:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>